Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2021/478264 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ)"

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Es copia auténtica de documento electrónico

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

2.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

3.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

4.- PROPUESTA FINAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ		10/12/2021	PÁGINA 2/7
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSDAHSZ699REVE9U5ZT393Y85N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

1.-OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Las proposiciones económicas de las empresas admitidas han sido las siguientes:

N.º	LICITADOR	Oferta
1	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	233.333,33
2	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	223.737,00
3	GRULOP 21, S.L.	251.398,57
4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	249.771,50

2.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

2.1. ANTECEDENTES

El Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.) de este procedimiento es 332.054,64 € IVA EXCLUIDO.

De acuerdo con el PCAP, Anexo XI:

-"Se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de un 10% respecto a la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación."

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4º.- Si existe una una sóla empresa se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es de un 36,64%, valor de referencia medio calculado en relación a histórico de obras de esta Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de histórico de obras de puntos limpios formalizados, desde noviembre de 2017.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	10/12/2021	PÁGINA 3/7
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSDAHSZ699REVE9U5ZT393Y85N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{1}^{n} OE / n$$ donde:

Om = Importe de la oferta media.
OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2.2. PROPOSICIONES CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Aplicando lo indicado en el punto 2.1. se obtiene:

P.B.L.	332.054,64 €
Media	239.560,10 €
Media -10%	215.604,09 €

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 1 de este informe que ninguna de las empresas licitadoras ha presentado una oferta en baja anormal o desproporcionada.

3.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Aplicación del ANEXO X del PCAP "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN"**:**

3.1- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se le asignará un valor de 55 puntos a la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	10/12/2021	PÁGINA 4/7
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSDAHSZ699REVE9U5ZT393Y85N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$P = PM - \left(\frac{IO - IB}{PL - IB}\right)^2 \times PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador

PM= Puntuación máxima

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

PL (IVA EXLUIDO): **332.054,64 €**

IB (IVA EXLUIDO): **223.737,00 €**

Como resultado de aplicar la fórmula, se obtienen las puntuaciones siguientes, correspondientes a la valoración económica:

LICITADOR	Oferta	Puntuación económica
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	233.333,33	54,568
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	223.737,00	55,000
GRULOP 21, S.L.	251.398,57	51,413
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	249.771,50	51,823

4.- PROPUESTA FINAL.

Sumando los puntos de la valoración técnica relativa al criterio de adjudicación mediante un juicio de valor y la valoración relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas resulta la siguiente puntuación agregada:

LICITADOR	Oferta	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total puntos	Baja
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	233.333,33	54,568	34	88,568	29,73 %
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	223.737,00	55,000	29	84,000	32,62 %
GRULOP 21, S.L.	251.398,57	51,413	40	91,413	24,29 %
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	249.771,50	51,823	42	93,823	24,78 %

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	10/12/2021	PÁGINA 5/7
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSDAHSZ699REVE9U5ZT393Y85N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por tanto, las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor puntuación quedarían como se indica a continuación:

LICITADOR	Oferta	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total puntos	Baja
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	249.771,50	51,823	42	93,823	24,78 %
GRULOP 21, S.L.	251.398,57	51,413	40	91,413	24,29 %
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	233.333,33	54,568	34	88,568	29,73 %
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L.	223.737,00	55,000	29	84,000	32,62 %

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.**, con un presupuesto de **249.771,50** € IVA Excluido, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar GRULOP 21, S.L. y en tercer lugar CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

La Comisión Técnica para la Selección de Ofertas presentadas al Expediente 2021/478264 “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ)”

Fdo: Germán Coca López
Ingeniero Industrial
Gabinete Desarrollo Sostenible -
Coordinador de Gestión Económica,
Administrativa e Infraestructuras

Fdo: Luis G. Viñas Bosquet
Ingeniero Agrónomo
Consejero Técnico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	10/12/2021	PÁGINA 6/7
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSDAHSZ699REVE9U5ZT393Y85N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico